

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 1.154  
RETIRO, **11 7 ABR. 2015**



VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir el servicio de mano de obra y adquisición de repuestos (amortiguador, chapa de seguro de cabina, desbloquear cabina, instalar amortiguador), para Vehículo Municipal Camión PPU MX-4335, marca M-Benz, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por el Depto. de Alcaldía.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2- Que el proveedor Sres. Kaufmann, tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con la experiencia en adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo, de mano de obra y repuestos (amortiguador, chapa de seguro de cabina, desbloquear cabina, instalar amortiguador), según cotización adjunta emitida por el proveedor Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT N° 92.475.000-6, por un valor de \$667.972 (IVA INC).

2.- IMPUTESE el monto de ~~\$ 516.158~~ a la cuenta 22.04.011.001.002  
el monto de \$ 151.814 a la cuenta 22.06.005.001.002  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER FORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno